



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACUERDO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA HACER POSIBLE LA ADMISIÓN DE PERSONAL ACADEMICO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ESTA FECHA Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad requiere incorporar personal académico a la Institución;
2. Que el próximo período de vacaciones hace imposible la constitución y organización de la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción;
3. Que el espíritu asentado en el numeral 78 de las Condiciones Generales de Trabajo es que exista una comisión mixta y paritaria que analice las necesidades de contratación de nuevo personal académico,

La Universidad y el Sindicato toman el siguiente

ACUERDO

1. El Secretario General y el Abogado General de la Universidad, por parte de la Institución, el Secretario General y el Secretario de Trabajo y Conflictos del SITUAM, por parte del Sindicato, se constituyen en la comisión mixta a la que hace referencia el numeral 78, durante el período comprendido entre la fecha abajo señalada y el 30 de septiembre de 1976.

Por la Universidad Autónoma Metropolitana



FIS. SERGIO REYES LUJAN

Por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana



SR. FERNANDO ARRUTI HDZ.